ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE 2026

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO Y DEMÁS IMPLEMENTOS COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER Y RECARGAS DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS, CILINDROS PARA IMPRESORAS, CON DESTINO INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY, SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE LAS PALMAS Y SEDE LAS PALMITAS,

FUNDAMENTO LEGAL.

La Institución Educativa **HUMBERTO TAFUR CHARRY**, en desarrollo de sus funciones y de conformidad con lo contemplado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del sector educación 1075 de 2015 y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional según Acuerdo No. 004 del 1 de agosto de 2023, Por medio del cual se establece el manual de contratación del régimen especial para la adquisición de bienes y/o servicios, que no superen los 20 SMLMV. y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la institución, se procede a realizar el siguiente estudio previo y de conveniencia y oportunidad y la consecuente celebración de Contratos o la Orden de Servicio y/o de Suministro para satisfacer la necesidad que se describe a continuación.

1. **DATOS GENERALES**	
Fecha de elaboración:	10 DE noviembre DE 2026
Dependencia:	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.
Objeto a contratar	Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, la Institución Educativa Humberto Tafur Charry requiere la contratación del suministro de papelería, útiles de oficina, material de apoyo pedagógico y demás implementos, incluyendo tóner y recargas de tóner, tintas, cartuchos y cilindros para impresoras. Dichos elementos estarán destinados a la sede administrativa, sede Las Palmas y sede Las Palmitas, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la adecuada prestación del servicio a la comunidad educativa.
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Modalidad de Contratación	REGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CARTELERA INSTITUCIONAL RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV.
Tipo de gasto (Inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	14111500; 13111035; 14111503; 14111504; 14111505; 14111506; 14111507; 14111514; 14111519; 14111531; 27111803; 31201500; 31201503; 31201509; 31201512; 31201515; 31201523; 44111912; 44121701; 44121703; 44121704; 44121706; 44121707; 44121708; 44121709; 44121711; 44121716; 44121804; 44121805; 44122000; 44122003; 44122010; 44122011; 44122012; 44122017; 44111515; 41111604; 55121904; 60121903.
Diligenciado por	**CAROLINA DEL PILAR PAREDES SEPULVEDA (Auxiliar**

	Administrativo – Almacenista)
Presupuesto Estimado	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.990.850)**

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (JUSTIFICACION)

La Institución Educativa con el fin de desarrollar sus metas y objetivos; Requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia, reconocidas en el medio y legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos de ley, para desarrollar las actividades y labores que conducen al logro de sus metas y objetivos, requiere la adquisición de papelería, útiles de oficina, material de apoyo pedagógico y demás implementos como el suministro de tóner y recargas de tóner, tintas, cartuchos, cilindros para impresoras, con destino Institución Educativa Humberto Tafur Charry, sede Administrativa, sede las Palmas y sede las Palmitas, conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por la entidad, para su normal funcionamiento, que permita prestar un buen servicio a la comunidad educativa

Estos materiales se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y son necesarios para para el normal funcionamiento de la Institución y prestar un buen servicio a La comunidad educativa, se tendrá en cuenta la experiencia en el suministro de bienes y/o servicios y los precios del mercado

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación , para desarrollar las actividades y labores que conducen al logro de sus metas y objetivos, requiere la adquisición de papelería, útiles de oficina, material de apoyo pedagógico y demás implementos como el suministro de tóner y recargas de tóner, tintas, cartuchos, cilindros para impresoras, con destino Institución Educativa Humberto Tafur Charry, sede Administrativa, sede las Palmas y sede las Palmitas, conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por la entidad, para su normal funcionamiento, que permita prestar un buen servicio a la comunidad educativa

4. PRESUPUESTO ESTINADO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN)

Teniendo en cuenta la necesidad de la contratación , para desarrollar las actividades y labores que conducen al logro de sus metas y objetivos, requiere la adquisición de papelería, útiles de oficina, material de apoyo pedagógico y demás implementos como el suministro de tóner y recargas de tóner, tintas, cartuchos, cilindros para impresoras, con destino Institución Educativa Humberto Tafur Charry, sede Administrativa, sede las Palmas y sede las Palmitas, para su normal funcionamiento, que permita prestar un buen servicio a la comunidad educativa .

Qué Se hace necesario realizar un estudio de mercado, solicitando a los proveedores cotizaciones y de esa manera contar con un estudio de mercado.

Las cotizaciones allegadas fueron las siguientes:

No	Proveedor	Valor total cotizado	VALOR PROMEDIO
1	Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S Nit. 900.338.540-2	$13.990.850	
2	HECTOR EGIDIO TRUJILLO CALDERON 12.231.328-5	$14.057.850	
3	DISTRISERVICIOS CYS 1.075.318.553-1	$14.178.800	
	Valor Total Cotizaciones	**42.227.500**	**14.075.833**

Al promediar estos servicios, se determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución Educativa.

CONDICIONES TECNICAS:

SEDE ADMINISTRATIVA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Caja papel fot carta 75 gr:x10	Caja	5	198.000	990.000
2	Caja papel fot oficio 75 grx10	Caja	2	203.000	406.000
3	Caja lápiz No. 2x12	Caja	6	9.700	58.200
4	Caja lapiceros color negro punta delgada gel x12	Caja	6	8.700	52.200
5	Caja de borrador lápizx24	Caja	1	6.950	6.950
7	Caja de lápiz correctorx12	Caja	1	12.800	12.800
8	Cinta transparente ancha tamaño grande	ROLLO	6	7.800	46.800
9	Cinta transparente delgada grande	ROLLO	3	1.900	5.700
10	Cinta papel ancha 48x40	ROLLO	3	3.950	11.850
11	Cinta adhesiva café x 25 metros	ROLLO	12	5.600	67.200
12	Barra de Silicona delgada	UNIDAD	20	1.700	34.000
13	Cuadernos cuadriculados argollados grandes	UNIDAD	36	6.700	241.200
14	Caja marcador permanente colores surtidosX10	CAJA	2	21.000	42.000
15	Tinta marcadores recargable negro 30 ml Edding bt30	UNIDAD	36	23.500	846.000
16	Tinta marcadores recargable rojo 30 ml Edding bt30	UNIDAD	36	23.500	846.000
17	Marcadores recargable negro Edding	UNIDAD	36	10.500	378.000
18	Marcadores recargable rojo Edding	UNIDAD	36	10.500	378.000
19	Borrador tablero fomi	UNIDAD	40	2.500	100.000

20	Pegante sipega 250 gr	FRASCO	6	4.500	27.000
21	Carpetas cuatro aletas blanco oficio	UNIDAD	30	2.380	71.400
22	Carpetas plastificadas con ganchos tamaño oficio	UNIDAD	50	1.950	97.500
23	Carpetas legajadoras plastificadas doble gancho	UNIDAD	3	50.300	150.900
24	Carpeta Descalcificada Legajadora dos tapas plastificada	UNIDAD	50	3.200	160.000
25	Carpetas colgante tamaño oficio	UNIDAD	28	2.350	65.800
26	Tacos adhesivos	UNIDAD	6	2.300	13.800
27	Separadores adhesivos	UNIDAD	6	1.950	11.700
28	Tintas por litro (amarillo, negro, rojo y azul) para impresora epson l380	LITRO	4	98.000	392.000
29	Papel bond blanco	UNIDAD	36	700	25.200
30	Pliego de cartulina blanca	UNIDAD	36	1500	54.000
31	Talonario solicitud de permiso estudiantes	UNIDAD	40	9.850	394.000
32	Libros de actas de 200 folios	UNIDAD	4	29.800	119.200
33	Stickerts adhesivos 198x259 10 hojas	UNIDAD	3	18.500	55.500
34	Talonario recibo de caja	CAJA	2	8.500	17.000
35	Recarga tóner hp laser mfp 137 fnw	UNIDAD	8	95.000	760.000
36	Suministro de tóner hp laser mfp 137 fnw- laser tener 105ª	UNIDAD	3	158.600	475.800
37	Pila energizer AAX2	PAQUETE	10	6.000	60.000
38	Pila energizer AAAX2	PAQUETE	10	6.000	60.000
39	Caja clic pequeñoX100	CAJA	6	1.450	8.700
40	Clic mariposaX50	CAJA	6	12.300	73.800
41	Cajas chinchesX50	CAJA	6	950	5.700
42	Cosedora pequeña	UNIDAD	4	23.000	92.000
43	Perforadora	UNIDAD	4	29.000	116.000
44	Saca ganchos	UNIDAD	6	29.400	29.400
45	Caja de zacapuntasX24.	CAJA	1	16.400	16.400
46	Tijeras medianas	UNIDAD	6	8.900	53.400
47	Bisturí	UNIDAD	6	7.500	45.000
48	Pistola de silicona pequeña	UNIDAD	3	24.300	72.900
49	Ganchos lotero diferentes tamaños	UNIDAD	6	19.800	118.800

50	Gancho lotero 55 mm x12	CAJA	3	18.000	54.000
51	Gancho lotero 41 mm x 12	CAJA	3	15.000	45.000
52	Gancho lotero 31 mm x 12	CAJA	3	12.000	36.000
53	Gancho lotero 25 mm x12	CAJA	3	9.500	28.500
54	Tabla acrilica con gancho	UNIDAD	3	16.500	49.500
55	Barra de Silicona delgada	UNIDAD	30	1.700	51.000
56	Pad Mause ergonómico	UNIDAD	5	19.800	99.000
	ÁREA DE MATEMÁTICAS:				
53	Reglas de madera	UNIDAD	2	9.200	18.400
54	Escuadras de madera de 45° y 90°	UNIDAD	2	47.000	94.000
55	Ajedrez profesional lona enrollable 42x42 cm	UNIDAD	10	98.000	980.000
	SUBTOTAL SEDE ADMINISTRATIVA				9.621.200
		SEDE PALMAS			
1	Marcadores recargables Edding 350 color negro	UNIDAD	24	10.500	252.000
2	Marcadores recargables edding 350 color rojo	UNIDAD	24	10.500	252.000
3	Tinta marcadores recargable negro ml edding bt30	UNIDAD	24	23500	564.000
4	Tinta marcadores recargable rojo 30 ml edding bt30	UNIDAD	24	23500	564.000
5	Borrador plastico de tablero	UNIDAD	24	3800	91.200
6	Cuadernos cuadriculados argollados grandes	UNIDAD	24	6.700	160.800
	COMITÉ DE CASTELLANO				
1	Cinta transparente ancha	ROLLO	3	4300	12.900
2	Pliegos de cartulina colores surtidos	UNIDAD	10	1500	15.000
3	Paquetes de foammy brillantes colores surtidos	PAQUETE	6	16.500	99.000
4	Paquetes de cartulina fluorecestes colores surtidos	PAQUETE	3	38.000	114.000
5	Pegante sipega x 1000 gr	FRASCO	2	36.000	72.000
6	Vinilos por litro colores surtidos	LITRO	6	19800	118.800
7	Carpetas transparentes tamaño oficio	UNIDAD	6	4800	28.800
8	Pinceles	UNIDAD	10	2600	26.000
9	**PRAE**				0
10	Siliconas en barra delgada	UNIDAD	15	1.700	25.500

11	Pegante sipega x 250	FRASCO	15	4.500	67.500
12	Caja de marcadores permanentes colores surtidos x 10	CAJA	2	27.000	54.000
14	Baldes plasticos"	UNIDAD	3	12300	36.900
15	Carpetas plastificadas con ganchos tamaño oficio	UNIDAD	30	1950	58.500
16	Carpetas colgante tamaño oficio	UNIDAD	28	3.600	100.800
	SUBTOTAL SEDE LAS PALMAS				**2.713.700**

SEDE PALMITAS

1	Caja lápiz No. 2 x 12	CAJA	1	9.700	9.700
2	Caja Lapiceros color negro punta delgada gel x 12	CAJA	2	12.300	24.600
3	Cinta adhesiva transparente ancha tamaño grande	ROLLO	3	4.300	12.900
4	Cinta adhesiva transparente delgada	ROLLO	3	1.900	5.700
5	Caja Marcador permanente colores surtidos x 10	CAJA	2	28.000	56.000
6	Cuadernos cuadriculados argollados grandes	UNIDAD	10	6.700	67.000
7	Marcadores recargables edding 350 color negro	UNIDAD	10	10.500	105.000
8	Marcadores recargables edding 350 color rojo	UNIDAD	10	10.500	105.000
9	Marcadores recargables edding 350 color negro	UNIDAD	10	10.500	105.000
10	Tinta marcadores recargable negro 30 ml edding bt30	UNIDAD	10	23.500	235.000
11	Tinta marcadores recargable rojo 30 ml edding bt30	UNIDAD	10	23.500	235.000
12	Borrador tablero foami	UNIDAD	10	2500	25.000

COMITÉ DE CASTELLANO:

1	Cinta adhesiva transparente ancha	ROLLO	3	4.300	12.900
2	Rollo de papel crack	ROLLO	1	79.000	79.000
3	Pliegos de cartulina colores surtidos	PLIEGO	10	1500	15.000
4	Paquetes de foammy brillantes colores surtidos	PAQUETE	5	16.500	82.500
5	Paquetes de cartulina fluorecestes colores surtidos	PAQUETE	3	38.000	114.000
6	Pegante sipega x 1000 gr	FRASCO	2	36.000	72.000

7	Gancho nodriza bolsa x 200	UNIDAD	1	4.900	4.900
8	Cinta bandera tricolor x rollo	ROLLO	1	38.000	38.000
9	Vinilos por litro colores surtidos	LITRO	5	21.500	107.500
10	Carpetas transparentes plastificada tamaño oficio	UNIDAD	10	3.400	34.000
11	Pinceles	UNIDAD	10	2.700	27.000
13	Carpetas plastificadas con ganchos tamaño oficio	UNIDAD	15	1950	29.250
14	Carpetas colgante tamaño oficio	UNIDAD	15	3.600	54.000
	SUBTOTAL SEDE LAS PALMITAS				**1.655.950**
	TOTAL				**13.990.850**

TOTAL, PRESUPUESTO ESTINADO

TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.990.850)

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, está amparado con la Disponibilidad Presupuestal:

Rubro	Código	Fuente de Financiación	Valor
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.1.2.02.01.003	SGP – Gratuidad Matricula	$13.990.850.00

6.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este contrato, financiado con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la institución, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, y el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la institución educativa

Para la evaluación de las propuestas se tendrá como criterio de selección el precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, se seleccionará la oferta de menor valor que resulte admisible y favorable para la institución, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las especificaciones requeridas y las necesidades que se pretenden satisfacer.

El valor total ofertado deberá incluir todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se generen con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato. Estos valores deberán estar incorporados en la oferta económica y serán asumidos por el contratista.

Los oferentes deberán presentar el desglose de su propuesta económica, indicando los precios unitarios y el valor total, así como la discriminación del impuesto sobre las ventas (IVA), cuando haya lugar a este, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, Los precios unitarios ofertados se mantendrán durante la ejecución contractual.

Cuando la institución identifique una oferta cuyo valor pueda resultar artificialmente bajo, podrá solicitar al oferente las explicaciones y justificaciones correspondientes

La institución analizará dichas explicaciones y determinará, de manera motivada, si la oferta es viable y permite el cumplimiento adecuado del objeto contractual, dejando constancia de las razones que sustenten la decisión adoptada.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 004 del 1 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo Institucional, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Como la cuantía del contrato a celebrar, es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la institución podrá contratar con la persona natural o jurídica que se encuentre legalmente habilitada y en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que cumpla los requisitos y las condiciones establecidos en la invitación a cotizar. Para la selección se tendrán en cuenta las ofertas presentadas dentro del plazo establecido en la invitación, considerando el precio ofertado, las condiciones del mercado, el cumplimiento de los requisitos exigidos y la naturaleza del bien o servicio requerido, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para los intereses de la institución educativa y recibidas en sobres cerrados hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso,

8. ANALISIS DE RIESGO DEL CONTRATO

Atendiendo a que la modalidad contractual es de Contrato de Servicios se evidencia la existencia de riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

✓Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato:

✓Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

✓Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

✓Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la Institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías.

9. POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	X	Igual a la del contrato y tres (03) meses más.	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Suministro	X	Termino de duración del contrato cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	20% del valor total del contrato
No requiere pólizas			

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución del futuro Contrato será por un término de (30) días y el término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin que exceda al 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	La Institución Educativa cancelará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega de los suministros a entera satisfacción, de conformidad con las especificaciones establecidas en la oferta económica presentada por el

	contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.
Lugar de ejecución	Institución Educativa Humberto Tafur Charry Sede Administrativa, Sede Palmas y Sede Palmitas
Supervisión	La Supervisión del futuro contrato será ejercida por (la) Auxiliar Administrativo – Almacenista de la Institución Educativa (Carolina Del Pilar Paredes Sepúlveda) quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratista se obliga especialmente a: 1) prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada 2) actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; 3) responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; 4) cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; 5) rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite La Institución Educativa por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; 6) informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; 7) no aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.8) . El contratista suministrará la documentación solicitada por la Institución Educativa, antes de iniciar el suministro de diferentes productos e implementos para el aseo y limpieza, elementos de bioseguridad con destino a las a las diferentes áreas y dependencias de todas las Sedes de la Institución Educativa Humberto Tafur Charry, el Auxiliar Administrativo - Almacenista le dará la respectiva certificación de satisfacción y la entrada al almacén para tramitar el respectivo pago 9) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA I.E. HUMBERTO TAFUR CHARRY

1)Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.2) Cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato y sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato. 3)Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago. 4)Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. 5)Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. 6)En desarrollo del principio de coordinación, LA INSTITUCION podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que LA INSTITUCION tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo. 7)Proyectar el

Acta de Liquidación del contrato a través del supervisor del mismo.8) El Auxiliar Administrativo - Almacenista le dará la respectiva certificación de satisfacción de los suministros realizados para tramitar el respectivo pago.9) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

12. INDEMNIDAD

12.1 RELACIÓN LABORAL El contrato se ejecutará por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, quien asumirá en su totalidad los riesgos derivados de la vinculación, administración y pago del personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Institución Educativa y el personal suministrado o contratado por el contratista, ni se generarán obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social o cualquier otro emolumento de carácter laboral a cargo de la Institución.

Será responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

12.2 INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, perjuicio o daño que se genere con ocasión de la ejecución del contrato.

En consecuencia, el contratista asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la misma Institución, derivados de sus actuaciones, las de su personal o de sus subcontratistas, obligándose a responder por todos los costos, gastos, indemnizaciones, sanciones o condenas que se llegaren a imponer.

Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, por el término que establezca la ley.

13. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

REQUISITO	SI / NO	OBSERVACION	OPORTUNIDAD	RESPONSABLE PUBLICACION
CARTELERA DE LA I.E.H.T.CH.	SI		Momento en el que deberá publicarse el contrato)	Auxiliar Administrativo Almacenista
PAGINA SIA-OBSERVA	SI			Auxiliar Administrativo Pagador

De acuerdo con el análisis técnico, jurídico y económico, así como la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se determina que resulta conveniente, oportuno y necesario para la Institución Educativa Humberto Tafur Charry de Neiva contratar el suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de impresión y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones establecidas por la Institución, garantizando la calidad de los productos y la entrega oportuna, ya sea de manera periódica o de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

La presente contratación se adelantará mediante el procedimiento de selección de Régimen Especial, a través de invitación pública publicada en cartelera, por un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.990.850)**

ATENTAMENTE	ANEXOS
RENE RODRIGUEZ ECHEVERRY **Rector I. E. Humberto Tafur Charry**	

Proyectó y Elaboró:

CAROLINA DEL PILAR PAREDES SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo – Almacenista